	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>

<b>OBJETIVO</b>	Establecer las actividades para adelantar el registro, la renovación y actualización de datos de las compañías interesadas en contratar con la Agencia de Compras de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ACOFA).
<b>ALCANCE</b>	<b>Desde:</b> Proveedor que tenga el interés de registrarse o renovar registro en ACOFA. <b>Hasta:</b> Finalización de registro en la plataforma Bizagi y aprobación del registro del proveedor.
<b>RESPONSABLE</b>	Jefe Área Contractual ACOFA (ACONT) Especialista en Contratación ACOFA
<b>RECURSOS</b>	Recurso humano y tecnológico


<b>PROVEEDORES</b>	<b>ENTRADAS</b>
Empresas a registrarse o renovar inscripción en ACOFA	Requerimiento en plataforma BIZAGI

<b>CLIENTES</b>	<b>SALIDAS</b>
Diferentes áreas de la FAC que requieran contratar con proveedores extranjeros.	Registro proveedor ACOFA


## DESCRIPCIÓN DE PASOS:

### (1) Proceso inscripción Primera vez:


<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>PROCESO INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>			
1.	Iniciar Proceso de registro.	<p>La compañía interesada en contratar con ACOFA, debe inicialmente efectuar un proceso de registro en la plataforma BIZAGI a través del link <b><a href="https://bpm-fac.bizagi.com">https://bpm-fac.bizagi.com</a></b> y siguiendo los pasos establecidos en el <b>“MANUAL DE REGISTRO PARA PROVEEDORES 1RA VEZ”</b>, el cual se encuentra publicado en la página de la FAC, <b><a href="http://www.fac.mil.co/es/acofa">www.fac.mil.co/es/acofa</a></b></p> <p>Asimismo, debe realizar la inscripción a través del link enunciado anteriormente bajo las siguientes categorías, seleccionando la(s) que de acuerdo con el objeto y negocio de la compañía le(s) sea aplicable; así como adjuntar los soportes técnicos, económicos y jurídicos que se enuncian en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) <b>“DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS</b></p>	PROVEEDOR

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>


No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>			
		<p>INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES” ” de acuerdo con su selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aircraft Dealer</b></li> <li>2. <b>Original Equipment Manufacturer</b></li> <li>3. <b>OEM Exclusive Representative (Supplier)</b></li> <li>4. <b>OEM Authorized Distributor (Supplier)</b></li> <li>5. <b>FAA / EASA Repair Station</b></li> <li>6. <b>OEM Authorized Repair Station</b></li> <li>7. <b>Broker</b></li> <li>8. <b>Direct Training Center</b></li> <li>9. <b>Other(s)</b></li> </ol> <p><b>NOTA 1:</b> Las fechas para realizar el registro y la vigencia de este serán las enunciadas en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES”.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Únicamente se admitirán compañías extranjeras cuyo domicilio sea fuera de Colombia y su fecha de constitución no sea inferior a cinco (05) años, salvo las empresas que coticen en bolsa de valores definidas como públicas en EE.UU.</p> <p>Asimismo, ACOFA a través del Director de la Agencia de Compras podrá autorizar el registro de aquellas empresas que de acuerdo con sus capacidades, se haga necesaria su inscripción en forma extemporánea a los periodos señalados en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES”, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) En el registro no se encuentren otras compañías que puedan ofrecer los bienes o servicios requeridos.</li> </ol>	

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>


No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>			
		<p>b) Se hayan adelantado procesos contractuales y dentro de los estudios de mercado anteriores no se hayan obtenido resultados que permitan la adquisición de los bienes o servicios requeridos por la FAC o Unidades Ejecutoras que contratan por ACOFA, por lo que para estos casos, debe mediar solicitud por la Jefatura y/o dependencia usuaria y/o Unidad Ejecutora donde se expongan las razones de necesidad de su registro y posteriormente se elaborará un acta entre el Director de la Agencia de Compras, Jefe Área Contractual ACOFA (ACONT) y Subdirector de Adquisiciones ACOFA donde se plasme la decisión final.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En el evento que una compañía pretenda registrarse con múltiples categorías debe cumplir con la totalidad de la documentación exigida en cada una, so pena de no ser aceptado su registro en la categoría correspondiente.</p> <p>Asimismo, en el evento que un broker manifieste la intención de registrarse a la vez con una capacidad exclusiva, su exclusividad solo será aceptada para los procesos contractuales que su objeto se ajuste a la certificación otorgada.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Las empresas que se pretendan inscribir para contratar con ACOFA, NO requieren tener apoderado ni representante en Colombia, teniendo en cuenta que la contratación es en el exterior.</p>	
2.	Verificar documentación aportada por la compañía.	<p>Surtido el paso anterior y adjuntados los documentos soporte de acuerdo con la(s) categoría(s) seleccionada(s) por la compañía en el enlace enunciado en el paso 1, la compañía creará el caso en la plataforma BIZAGI y se procederá a efectuar la verificación de documentos soportes del registro de cada compañía en el sistema.</p> <p>En caso de presentarse novedades en la remisión de la totalidad de la documentación señalada en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) "DOCUMENTOS A PRESENTAR</p>	ACONT

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>			
		<p>POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES ” se requerirá vía correo electrónico a los correos registrados por esta, en el Anexo GA-JEADA-FR-198 FORMATO ANEXO C REGISTRO DE PROVEEDORES “ACOFASUPPLIER REGISTRY” a fin de ser subsanada dentro del plazo que se establezca por la administración; en caso de no completar la información requerida, no se podrá culminar satisfactoriamente la inscripción.</p> <p>Una vez la información requerida se encuentre completa, se dará aprobación y gestión para pasar a los comités económicos y jurídicos los cuales harán una revisión más detallada de los documentos correspondientes a cada compañía para continuar con el proceso de registro.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Se aclara que la etapa de registro es diferente a la etapa de habilitación; toda vez, que el registrarse en la plataforma BIZAGI no conlleva a la habilitación automática y verificación de capacidades, que de acuerdo con los lineamientos establecidos por la FAC deban surtirse para poder ser invitados a participar en los procesos adelantados a través de la ACOFA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> La Fuerza Aeroespacial Colombiana - Dirección Agencia de Compras ACOFA, se reserva el derecho a cancelar un registro de proveedor o rechazar solicitudes de inscripción de una compañía o de cualquiera de sus socios, accionistas o propietarios, cuando se evidencien hechos que atenten contra la veracidad de la información suministrada, las buenas costumbres mercantiles, la moralidad de las relaciones y vínculos comerciales y los principios que rigen la contratación internacional.</p> <p><b>PUNTO DE CONTROL:</b> Verificación documentación señalada en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES”.</p> <p>REGISTRO DOCUMENTAL: Correo electrónico.</p>	

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>


No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>			
3.	Remitir solicitud verificación riesgos SARLAFT.	<p>Seguidamente el Área Contractual ACOFA (ACONT) realizará oficio a la Jefatura de Inteligencia Aérea, Espacial y Ciberespacial (JIAEC) solicitando verificación de antecedentes de las compañías a través de los medios y herramientas tecnológicas disponibles con las que cuenta la FAC, a fin de evaluar riesgos (SARLAFT, entre otros).</p> <p><b>NOTA:</b> La FAC y ACOFA se reservan el derecho absoluto de contratar únicamente con las compañías que no representen riesgos jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos.</p> <p>Se aclara que la información, reportes y resultados que obtenga la FAC y ACOFA en el proceso de evaluación de riesgos; es de conocimiento exclusivo de la Fuerza, al ser un mecanismo interno de control y toma de decisiones de la Administración, la cual bajo ninguna circunstancia será entregada a ninguna empresa contratista y la misma será custodiada por la Jefatura de Inteligencia Aeroespacial.</p> <p>REGISTRO DOCUMENTAL: OFICIO HERMES</p>	<p>ACONT</p> <p>JIAEC</p>
4.	Remitir documentos de registro a comités evaluadores.	<p>Recibida la totalidad de la documentación establecida en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES" el Área Contractual ACOFA (ACONT), remitirá una copia al personal de especialistas jurídicos y económicos vía correo electrónico y/o mediante el archivo TEAMS compartido, para efectuar la evaluación en lo que respecta a la información jurídica y financiera respectivamente.</p> <p>NOTA: Para efectos de la verificación financiera, el especialista económico verificará los siguientes indicadores financieros y determinará la capacidad de cada empresa, los cuales no serán un criterio de validación para el registro, sino de carácter informativo para ACOFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Liquidez</b></li> <li>• <b>Capital de Trabajo</b></li> <li>• <b>Capacidad patrimonial</b></li> </ul>	<p>ACONT</p> <p>ESPECIALISTAS ECONÓMICOS Y JURIDICOS ACOFA</p>

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>


No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Índice de autonomía</b></li> </ul> <p>REGISTRO DOCUMENTAL: vía correo electrónico y archivo TEAMS.</p>	
5.	Efectuar aclaraciones y/o entregar resultados evaluación.	<p>Analizada la información jurídica y económica por el personal señalado en el paso 4 y en el evento que alguno de los comités jurídico y económico requiera realizar algún requerimiento de información a las compañías, se debe tramitar al Área Contractual ACOFA (ACONT) vía correo electrónico.</p> <p>En caso de que no se encuentre novedad en la documentación o que los requerimientos hayan sido corregidos, se remitirá por parte de los comités el informe de resultados por cada compañía al Área Contractual de ACOFA (ACONT) a través del Sistema de Gestión documental, la cual ajustará las capacidades señaladas por cada compañía de acuerdo con el análisis remitido por el comité de capacidades.</p> <p>REGISTRO DOCUMENTAL: Correo electrónico y/o Oficio por Sistema Gestión Documental.</p> <p><b>NOTA:</b> Área Contractual ACOFA (ACONT) consolidará los resultados de la evaluación jurídica y económica de cada empresa, los cuales servirán de soporte de registro de la compañía como proveedor de ACOFA.</p>	ACONT ESPECIALISTAS ECONÓMICOS Y JURIDICOS ACOFA
6.	Finalizar caso registro.	Surtidos los pasos anteriores, se finalizará el caso en BIZAGI y se remitirá la correspondiente notificación a la compañía interesada con el resultado obtenido.	ACONT

**(2) Proceso Renovación registro:**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO RENOVACIÓN REGISTRO</b>			
1.	Iniciar Proceso de renovación.	Para realizar el proceso de renovación de registro como proveedor de la FAC, la compañía debe efectuar el proceso a través de la <b>plataforma BIZAGI</b> por el siguiente link: <b><a href="https://bpm-fac.bizagi.com">https://bpm-fac.bizagi.com</a></b> siguiendo	PROVEEDOR

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO RENOVACIÓN REGISTRO</b>			
		<p>los pasos establecidos en el <b><u>“MANUAL DE REGISTRO PARA PROVEEDORES RENOVACIÓN DE REGISTRO”</u></b>, el cual se encuentra publicado en la página de la FAC, <a href="http://www.fac.mil.co/es/acofa">www.fac.mil.co/es/acofa</a></p> <p><b>NOTA:</b> En el evento que la compañía interesada en realizar la renovación haya olvidado la contraseña o la misma haya caducado, deberá remitir el requerimiento a través del Área Contractual ACOFA (ACONT) mediante correo electrónico con el fin de suministrarle los datos actualizados para poder ingresar a la plataforma.</p> <p>La compañía interesada debe realizar la renovación a través del link enunciado anteriormente bajo las siguientes categorías, seleccionando la(s) que de acuerdo con el objeto y negocio de la compañía les sea aplicable, así como adjuntar los soportes que se enuncian en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES”. ” de acuerdo con su selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aircraft Dealer</b></li> <li>2. <b>Original Equipment Manufacturer</b></li> <li>3. <b>OEM Exclusive Representative (Supplier)</b></li> <li>4. <b>OEM Authorized Distributor (Supplier)</b></li> <li>5. <b>FAA / EASA Repair Station</b></li> <li>6. <b>OEM Authorized Repair Station</b></li> <li>7. <b>Broker</b></li> <li>8. <b>Direct Training Center</b></li> <li>9. <b>Other(s)</b></li> </ol> <p><b>NOTA 1:</b> Las fechas para realizar el registro y la vigencia del mismo serán las enunciadas en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) “DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES”.</p> <p><b>NOTA 2:</b> En el evento que una compañía pretenda registrarse con múltiples categorías debe cumplir con la totalidad de la documentación exigida en cada una, so</p>	


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO RENOVACIÓN REGISTRO</b>			
		<p>pena de no ser aceptado su registro en la categoría correspondiente.</p> <p>Asimismo, en el evento que un broker manifieste la intención de registrarse a la vez con una capacidad exclusiva, su exclusividad solo será aceptada para los procesos contractuales que su objeto se ajuste a la certificación otorgada.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Las empresas que se pretendan inscribir para contratar con ACOFA, NO requieren tener apoderado ni representantes en Colombia, teniendo en cuenta que la contratación es en el exterior.</p>	
2.	Verificar documentación aportada por la compañía.	Siga paso 2. Proceso inscripción Primera vez.	ACONT
3.	Remitir documentos de registro a comités evaluadores.	Siga paso 4. Proceso inscripción Primera vez	ACONT ESPECIALISTAS ECONÓMICOS Y JURIDICOS ACOFA
4.	Efectuar aclaraciones y/o entregar resultados evaluación.	Siga paso 5. Proceso inscripción Primera vez	ACONT ESPECIALISTAS ECONÓMICOS Y JURIDICOS ACOFA
5.	Finalizar caso registro.	Siga paso 6. Proceso inscripción Primera vez	ACONT

**(3) Proceso Actualización y/o modificación registro:**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO ACTUALIZACIÓN REGISTRO</b>			
1.	Iniciar Proceso de actualización y/o modificación datos.	Para efectuar cualquier tipo de modificación, cambio y/o actualización de datos de la compañía (tales como correos electrónicos, números de teléfonos, cambio de representante legal, cuentas bancarias, modificación de capacidades, entre otras), debe solicitarlo al Área Contractual ACOFA (ACONT) a través de correo	PROVEEDOR




	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<b>PROCESO ACTUALIZACIÓN REGISTRO</b>			
		<p>electrónico adjuntando los documentos soportes y la información completa requerida para actualización.</p> <p>En el caso que la actualización obedezca a la ampliación o modificaciones de las capacidades se debe anexar por parte de la compañía interesada las respectivas certificaciones que soporten las capacidades que pretende validar, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES" ".</p> <p><b>NOTA:</b> La actualización se podrá realizar en cualquier momento del año durante la vigencia del registro.</p>	
2.	Verificar información y/o documentación aportada.	Surtido el paso anterior y adjuntados los documentos soporte de acuerdo con la actualización requerida por la compañía.	ACONT
3.	Actualizar registro proveedor.	Una vez revisada y avalada la documentación, el Área Contractual ACOFA (ACONT) procederá a actualizar la base de datos y carpetas de archivo de registro de la compañía.	ACONT

### PUNTOS DE CONTROL

QUE SE CONTROLA	PASO DONDE SE CONTROLA	CÓMO SE CONTROLA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
Que la documentación señalada en el ANEXO A "ANEXO A (GA-JEADA-FR-256) "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES" sea aportada en su totalidad por la compañía interesada	Verificación previa de la documentación aportada.	Verificación documentos del caso BIZAGI por parte de funcionario ACONT	Información validada y aprobada por ACONT	Reporte de novedades a los correos registrados por las compañías.	Correo electrónico enviado por ACONT	ACONT

### GLOSARIO

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>

**Aircraft Dealer:** (Concesionaria de Aeronaves) Compañía, Sociedad, Corporación o Asociación dedicada al negocio de comprar, vender, arrendar, intercambiar o actuar como bróker de 2 o más aeronaves usadas en cualquier período de doce meses consecutivos, o que anuncie públicamente que se dedica al negocio de compra, venta, arrendamiento o intercambio de aeronaves.

**Original Equipment Manufacturer (OEM):** (Fabricante Original de Partes o Casa Fabricante) Compañía o Corporación que posee la patente de fabricación, los derechos de propiedad industrial o los derechos de propiedad intelectual (autor) de los bienes objeto de adquisición.

**OEM Exclusive Representative (Supplier):** (Representante Exclusivo del Fabricante Original de Partes) Compañía o Corporación que como resultado de acuerdos comerciales certificados, tiene los derechos exclusivos para la venta y distribución de algun(os) o todos los productos o bienes manufacturados por un Fabricante Original de Partes.


**OEM Authorized Distributor (Supplier):** (Distribuidor Autorizado del Fabricante Original de Partes) Compañía o Corporación con acuerdos comerciales certificados, para la venta y distribución de algun(os) o todos los productos o bienes manufacturados por un Fabricante Original de Partes en una zona determinada.

**FAA / EASA Repair Station:** (Estación Reparadora FAA / EASA) Se refiere a una instalación de mantenimiento que tiene un certificado emitido por la FAA (Federal Aviation Administration) o la EASA (European Aviation Safety Agency) bajo el Título 14 del Código de Regulaciones Federales (14 CFR) Parte 145 y se dedica al mantenimiento, inspección y alteración de aeronaves y productos de aeronaves.

**OEM Authorized Repair Station:** (Estación Reparadora Autorizada por el Fabricante Original de Partes) Hace referencia a una instalación o estación de reparación que cumple con los estándares de calidad y certificaciones del Fabricante Original de Partes para el mantenimiento, inspección u overhaul de los componentes, bienes o equipos que fabrica.

**Broker:** (Agente o Intermediario) Compañía que actúa como intermediario negociante en la contratación entre un Fabricante Original de Partes, Representante Exclusivo o Distribuidor Autorizado y el cliente final, actuando como agente en la adquisición de bienes por una tarifa o comisión por la prestación de sus servicios. Su función consiste principalmente en proporcionar un punto de contacto para las partes institucionales que buscan comprar o vender productos.

**Direct Training Center:** (Centro de Entrenamiento Directo) Son Instituciones o Centros destinados para la formación, capacitación y/o entrenamiento de personal que cuentan con infraestructura y equipos adecuados para desarrollar y fundamentar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño de actividades específicas, así como la aplicación de técnicas y procedimientos relacionadas con el uso, operación y configuración de equipos y sistemas.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GA-JEADA-PR-005</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>17/02/2025</b>

## DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
GA-JEADA-FR-256	ANEXO A "DOCUMENTOS A PRESENTAR POR COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR POR ACOFA PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROVEEDORES"	Documentos aportar por compañías interesadas en contratar por ACOFA para inscripción en registro de proveedores
GA-JEADA-FR-198	FORMATO ANEXO C REGISTRO DE PROVEEDORES "ACOFA-SUPPLIER REGISTRY"	Registro de proveedores "ACOFA-SUPPLIER REGISTRY"
N/A	MANUAL DE REGISTRO PARA PROVEEDORES DE PRIMERA VEZ	N/A
N/A	MANUAL DE REGISTRO PARA PROVEEDORES RENOVACIÓN DE REGISTRO.	N/A

## CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
01	17/02/2025	Migración PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INTERESADAS EN CONTRATAR CON LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (ACOFA)	MY. Jennifer Pérez Jefe Área Contractual ACOFA  MY. Juan Andrés Romero Tovar Especialista contratación	CT. Luisa Natalia Casteblanco Gómez	CR. José Rodolfo Cortés Olarte Jefe Jefatura Administrativa